Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 42 | MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 1948 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 658

Plazo para entrega del trigo sobrante de siembra

Tados los agricultores de la provincia que dispongan de alguna cantidad de trigo procedente de sobrante de las reservas que hicieran para siembra, deberán entregarlo en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, antes del día 1.º de Marzo próximo, considerando a partir de dicha fecha la tenencia de trigo como clandestina, procediéndose a su incautación.

Córdoba 16 de Febrero de 1948. —El Jefe provincial, José Leva.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 615

Con esta fecha se concede autorización por este Gobierno Civil al vecino de Cabra don Joaquín Benítez Delgado, para que durante un plazo de dos meses, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en las fincas «La Viñuela» y «Lanchar», de dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que en ellas existen y causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 14 de Febrero de 1948. —El Gobernador civil interino, **Aurelio Villalón.**

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lucena

Núm. 657

Don Laureano Aguilar Luque, Subjefe, en funciones de Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lucena.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de cultivadores de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento que se gira a todas las tierras incluídas en el mismo para sufragar los gastos que ocasione la prestación del servicio de Guardería Rural en el año mil novecientos cuarenta y ocho, queda expuesto al público por término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír las reclamaciones que en su caso se produzcan.

Lucena a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. – El Jefe de la Hermandad, L. Aguilar.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 633

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por acuerdo de esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 5 del actual mes, se exponen al público en esta Secretaría municipal, por plazo de 5 días, diversos expedientes de apremio tramitados por esta Agencia Ejecutiva municipal contra varios deudores por el concepto de Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de 1945, a los efectos de lo prevenido en el apartado E) del artículo 189 del vigente Estatuto de Recaudación, como trámite previo a la declaración de partidas fallidas de las incluídas en los citados expedientes. Los números de los mismos y su cuantía es la detallada a continuación:

Expediente número 13, pesetas 4.833'85.-Idem número 14, 2.093'98.

Expediente número 15, pesetas 12.247'35.-Idem, número 16, pesetas 19.469'34.

Lo que se hace público a los efectos legales prevenidos.

Priego de Córdoba, a 9 de Febrero de 1948.—Manuel Mendoza Carreño.

Núm. 632

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiendo cesado con fecha diez de los corrientes en el desempeño de su cargo de Agente Ejecutivo del Municipio don José del Pino Morales, esta Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha de ayer, acordó designar para sustituirlo con carácter provisional a don Laureano Jiménez Roldán.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el vigente Estatuto de Recaudación.

Priego de Córdoba, a 13 de Febrero de 1948. – Manuel Mendoza Carreño.

VALENZUELA

Núm. 635

Don Manuel Pérez Porcuna, Alcalde de Valenzuela.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Demetrio Díaz Serrano, hijo de Cristóbal y de Josefa; Ricardo Panadero Martín, hijo de Juan y de Felipa; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, y 8 de Febrero y 15 de Febrero próximos, y hora de las diez para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Valenzuela a 21 de Enero de 1498. – El Alcalde, Manuel Pérez.

ADAMUZ

Núm. 651

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que terminada la rectifidación del Padrón de habitantes de este término Municipal, con referencia al 31 de Diciembre del pasado año 1947, quedan los documentos expuestos al público, para que puedan ser examinados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, en plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz a 14 de Febrero de 1948. – El Alcalde R. Maynez.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 530

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de lo que después se dirá, sustraído del muelle de pequeña velocidad, de la estación férrea de esta ciudad, la noche del 25 al 26 de los corrientes, lo que de ser habido será remitido a este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho, poniendo estos caso favorable en este Arresto Municipal a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 12 de este año instruyo por robo.

Dado en Lucena a 31 de Enero de

Ministerio de Cultura 2024

1948. – José Cámara. – El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña de lo sustraido

Una garrafa de aguardiente y otra de coñac con peso de diez y cinco kilos respectivamente. – Dos garrafas también de aguardiente, con diez kilos cada una. – Un abrigo de cuero usado y un guardapolvo.

POSADAS

Núm. 566

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, acctal Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijandose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Lucena y Puente Genil, pueblos de la naturaleza y vecindad del procesado Caston Martín Almiron-Ruiz (a) Torero, de 19 años de edad, soltero, jornalero natural de Lucena y vecino de Puente Genil, con domicilio en calle Padre Juan Lucena, número 24 y, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el caracter de procesado, se le cita llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, al objeto de constituirse en prisión, para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se instruye con el número 15 de 1948, por evasión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación y demás Agentes de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que siendo habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Posadas a 4 de Febrero de 1948. – Juan A. Lorente. – El Secretario, Jose de Uribe.

ALCALÁ DE HENARES

Núm. 591

Antonio Pérez Medrano, (a) El Gitano, hijo de Antonio y Manuela, natural de Luque y avecindado en Lucena (Córdoba), soltero, bracero, de 22 años, estatura 1'693 metros, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca grande, color moreno, frente ancha sin seña particular que le identifique, encartado en causa numero 141.250, comparecerá en el término de veinte días, ante don Juan García Bedmar, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava, número 2, de Guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares 9 de Febrero de 1948. – El Capitan Juez Instructor, Juan García Bedmar.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 598

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encargo a la Guardia Civil y Policía judicial hagan gestiones para la busca y rescate de una burra de 7 a 8 años, parida, pelo platero, con una pinta negra en la frente; hurtada en la madrugada del día 8 de los corrientes, de la finca «San Cayetano» (Las Patudas) propiedad dicha finca de don José Ortiz Torrico y el semoviente del vecino de esta ciudad, Santiago Sánchez Calero, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encontrara si no acreditara su legitima adquisición. Sumario 11-48.

Dado en Hinojosa del Duque 9 Febrero de 1948. – Luis Antonio Burón Barba. – El Secretario Judicial, P. H., Ignacio Barbero.

Núm. 597

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción del partido.

Por virtud de la presente requisitoria que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, encargo a la Guardia Civil y Agentes de la Policía Judicial, hagan gestiones para la busca y rescate de un mulo de nueve años, alzada 1'50, capa castaño oscuro, marcas particulares hierro N.ª d. señas particulares, ojibociclaro, bebe negro pintas blancas en dorso, hierro V.2. en malga izquierda: otro mulo ocho años, alzada 1'52, capa castaño apardado marcas particulares hierro n.º d. señas particulares raya cruzada, bozo-axilo bragado claro, hierro V.2. malga izquierda, robados la noche día cinco actual finca, el Risquillo, término Santa Eufemia y propiedad vecino Dos Torres Horacio Moreno Fernández, poniéndolo caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en unión individuo o individuos en cuyo poder se encontraren si no acreditaran su legitima adquisición. Sumario 12 de 1948.

Dado en Hinojosa del Duque, 10 de Febrero de 1948. – Luis Antonio Burón Barba. – El Secretario Judicial, P.H. Ignacio Barbero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 611

Antonio Quiles Porras, de 33 años de edad, casado hijo de Francisco y Soledad, natural de Encinas Reales y vecino de Puente Genil, en calle M. Varo 32, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión por la causa 126 de 1946 por imprudencia.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión del referido procesado que de ser habido será puesto en el arresto correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Dado en Aguilar de la Frontera a 12 de Febrero de 1948. – Pedro Escribano – El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 612

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por virtud del presente, se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de unas diez fanegas de aceitunas propiedad del vecino de esta ciudad don Gabriel Zurera Luque, desaparecidas de la finca Zurera, de este término, el día siete del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 34 del corriente año por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 12 de Febrero de 1948. – Pedro Escribano. – El Secretario, Manuel Rueda.

RUTE

Núm. 614

Don Manuel Benítez Ariza, Abogado, Juez Comarcal sustituto en funciones de Rute.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de José Salas Bujalance de 22 años de edad, soltero, jornalero, natural de esta villa, domiciliado últimamente en Fernán-Núñez, hoy de paradero desconocido, a fin de que extinga la pena de diez días de arresto menor, que le fué impuesta en el juicio de faltas número 201-947 seguido contra el mismo y otro por hurto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Rute a 7 de Febrero de 1948. – M. Benítez. – El Secretario, Juan Lupiáñez.

CORDOBA

Núm. 613

Antonia Romero Berja, hija de Juan y de Josefa, natural de Bailén, de estado soltera, profesión su casa de diez y ocho años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en la causa número 47 de de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 12 de Febrero de 1948. – El Secretario P. S., Juan de Sosa. – V.º B.º: El Juez de Instrucción, Venturas Arias.

Núm. 623

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado en el expediente número 674 de 1946, Ramón Jarauta Moreno-Mazón, cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, calle Alvarez número 8, hoy en ignorado paradero, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido el presente en Córdoba a 10 de Febrero de 1948. – El Juez, M. Camacho. – El Secretario, V. Merino.

Núm. 624

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado en el expediente número 537 de 1946, Manuel Rodríguez Llaurado, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Córdoba a 13 de Febrero de 1948. – El Juez, M. Camacho. – El Secretario. – Vicente Merino.

Núm. 625

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado en el expediente número 538 de 1946, Manuel Rodríguez Llaurado, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo lo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Córdoba a 13 de Febrero de 1948. – El Juez, M. Camacho. – El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 626

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado en el expediente número 619 de 1947, Carmen Rojas Salido, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Córdoba a 13 de Febrero de 1948. – El Juez, M. Camacho. – El Secretario, V. Merino.

BUJALANCE

Núm. 622

Don José Lara y Aguilar Tablada, Juez Comarcal sustituto interino, en funciones de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial procedan a la busca y captura de un individuo llamado Antonio, que el día 30 de Enero pasado, en unión de Justo López Encinas, hurtara una maleta en la estación de El Carpio, conteniendo ropas y efectos y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal.

Dado en Bujalance a 13 de Febrero de 1948. – José Lara. – El Secretario, P. H., Juan de D. Villaseñor.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024